

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO CARGO PERSONAL DE APOYO (MODELO) DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA "ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES" DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

**CONVOCATORIA
DGESTTLA/EFA – CDO 179/2023**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, invita a participar en el proceso de Compulsa para la Calificación de Méritos para optar al siguiente cargo, con carácter de invitado(a):

CÓDIGO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA	CARGO
01	INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA "ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES"	PERSONAL DE APOYO (MODELO)

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente (imprescindible).
2. Fotocopia de Libreta de Servicio Militar, solo varones (original presentar en la Fase de Habilitación).
3. Diploma de Bachiller (imprescindible).
4. Experiencia profesional de 1 año en modelaje artístico.
5. No contar con procesos penales u otros ejecutoriados.

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

ASPECTOS A EVALUAR EN COMPULSA DE MÉRITOS: (Formulario de calificación)

- a) Diploma de Bachiller.
- b) Experiencia Profesional en el área que postula.
- c) Certificados de cursos de capacitación y actualización referidos al área, emitidos por instituciones legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación.
- d) Otras formaciones académicas.
- e) Manejo oral o certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



REQUISITOS GENERALES:

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Las y los postulantes deben presentar la documentación respectiva, remitiendo a la Subdirección de Educación Superior de la Dirección Departamental de Educación correspondiente, un folder con fotocopias simples de la documentación solicitada, en el orden señalado en la Convocatoria Pública, en sobre manila cerrado dirigido a:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA – EFA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2023)	CODIGO DE REFERENCIA:
INSTITUCIÓN:	
CARGO:	
NOMBRE COMPLETO:	C.I.:
PROFESIÓN:	Nº DE CELULAR:

DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones, se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de La Paz, hasta horas 17:00 pm del día **lunes 26 de junio de 2023**.
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos, se realizará, en sesión pública, el día **martes 27 de junio de 2023 a horas 9:00 am**, en instalaciones de la Dirección Departamental de Educación de La Paz.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en los requisitos de postulación (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO





- ✓ La (el) postulante ganador(a), deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en la Institución a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación, sujeto(a) a evaluación de desempeño, de carácter invitado(a).
- ✓ La Comisión para la Evaluación de Méritos y Defensa de Programa de Trabajo estará conformada por tres (3) personas: Un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA como presidente de la Comisión); Un (1) representante de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la DDE correspondiente (como Secretaría de la Comisión); Un (1) representante de la Institución de Formación Artística respectiva. En caso que no exista delegado/a del Ministerio de Educación, el Director Departamental de Educación correspondiente, a través de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional, designará un (1) miembro de la misma Dirección como representante del Ministerio de Educación. La Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional deberá elevar un Informe Técnico del Proceso de Selección ante la DGESTTLA del Ministerio de Educación, adjuntando toda la documentación en un plazo no mayor a 24 horas de finalizado el proceso.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Formación Artística de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al teléfono 2440231 o 2442144 interno 242 o 303
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 19 de junio de 2023



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO